

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 248/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 09 SEP. 2024

**VISTO:** que el 28 de noviembre de 2024 el señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Juan Martín Benavides Echevaría, finalizará el trienio de funciones en la Embajada de la República en el Estado de Qatar;-----

**RESULTANDO:** que por Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de noviembre de 2021, el señor funcionario del Servicio Exterior, Juan Martín Benavides Echevaría, fue designado a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en el Estado de Qatar, así como las de Encargado de la Sección Consular de dicha Embajada;-----

**CONSIDERANDO: I)** que el artículo 31 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019, posteriormente derogada por el artículo 219 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, previó que en su primera asignación en el exterior, el personal del Servicio Exterior cumpliría un período total en funciones de seis años, a computar en dos trienios consecutivos, en dos de las categorías establecidas en el artículo 30 de la mencionada Ley;-----

**II)** que el inciso 2° del artículo 219 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, previó que el personal del escalafón M "Personal de Servicio Exterior" que haya sido designado a prestar funciones permanentes en el exterior en el marco de lo dispuesto por los artículos que se derogan por la presente disposición, mantendrá las condiciones establecidas por estos;-----

**III)** que previo al cumplimiento del trienio de funciones en la Embajada de la República en el Estado de Qatar, corresponde otorgarle al funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Juan Martín Benavides Echevaría, un nuevo destino a ser ocupado vencido el referido trienio, por igual período en alguno de los destinos comprendidos en las categorías A o C, dispuestas por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

**IV)** que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 166/017 de fecha 24 de abril de 2017 y su modificativa N° 383/020 de fecha 30 de setiembre de 2020, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Juan Martín Benavides Echevaría, para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Chile, hasta completar un período total en funciones de seis años en el exterior;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República, la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019 y el inciso 2° del artículo 219 de la Ley N° 20.212 de 6 de noviembre de 2023;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

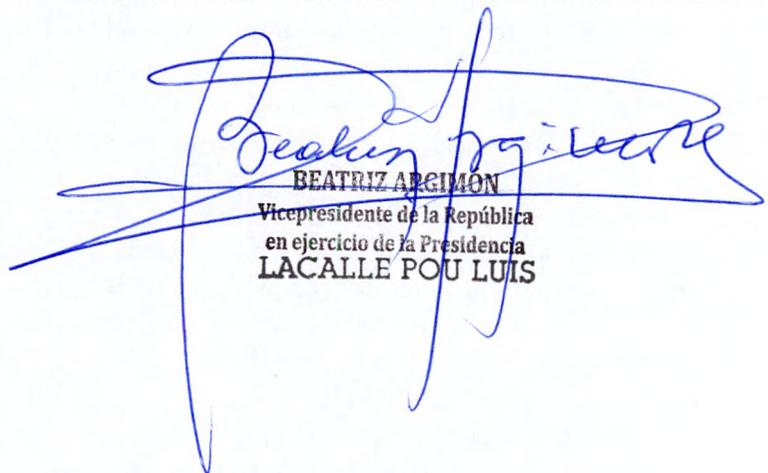
1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Juan Martín Benavides Echevaría, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Chile, hasta completar un período total en funciones de seis años en el exterior.-----

2º.-A los solos efectos protocolares y durante el desempeño de las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Chile, el señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Juan Martín Benavides Echevaría, ostentará el rango de Primer Secretario.---

3º.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

*OP:*

  
BEATRIZ ARGIMÓN  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia  
LACALLE POU LUIS